

Lo hará a través de una cuestión de inconstitucionalidad por el expediente sancionador abierto a la coach, Elena Lorenzo, por realizar presuntamente terapias de acompañamiento a personas homosexuales que desean cambiar su orientación sexual, algo que la ley prohíbe.



La presidenta de la AEAC, Polonia Castellanos (i) junto a la coach Elena Lorenzo (d)

(MADRID, 23/05/2019) La Asociación Española de Abogados Cristianos llevará ante el Tribunal Constitucional la ley LGTBI aprobada por el Partido Popular en la Comunidad de Madrid en

2016.

Lo hará a través de una cuestión de inconstitucionalidad enmarcada dentro del proceso Contencioso-Administrativo que va a iniciar contra la Comunidad de Madrid por el expediente sancionador abierto a la coach, **Elena Lorenzo**, por realizar presuntamente terapias de acompañamiento a personas homosexuales que desean cambiar su orientación sexual, algo que la ley prohíbe de forma expresa, aun cuando esa sea la voluntad manifiesta y el libre deseo del paciente.

Castellanos denuncia que la Ley LGTBI de Madrid “pone a todos los ciudadanos en peligro”. “Se

Según la Ley LGTBI aprobada por el PP en la Comunidad de Madrid, **Lorenzo podría ser sancionada con hasta 45.000 euros.**

Para la presidenta de Abogados Cristianos, Polonia Castellanos, “se trata de una multa totalmente desproporcionada, incluso superior a sanciones penales”. Castellanos denuncia que la Ley LGTBI de Madrid “pone a todos los ciudadanos en peligro”. “Se trata de una normativa que se inmiscuye en el ámbito privado y que además es desde todo punto de vista inconstitucional al considerar que cualquiera es culpable hasta que se demuestre lo contrario”.

[Abogados Cristianos](#) anuncia además querellas contra la persona que suplantó la identidad de Lorenzo en una red social dirigida a homosexuales, así como contra todos los que en este tiempo la han amenazado o calumniado.

Polonia Castellanos denuncia que “este tipo de leyes fomentan la persecución y el acoso, como ha pasado en este caso”. “Ella (Elena Lorenzo) ha denunciado la suplantación de identidad, las amenazas y las calumnias, y no ha obtenido respuesta por parte de ninguna Administración”. “Es indignante que se permitan este tipo de comportamientos cuando provienen de ciertos colectivos que parecen tener privilegios en esta sociedad. Llama la atención que hay otros coach que hacen el mismo tipo de acompañamiento que hace Elena Lorenzo y no se les ha sancionado por el mero hecho de que son homosexuales”.

ACERCA DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS CRISTIANOS

La Asociación Española de Abogados Cristianos (AEAC) es, según una **asociación civil de ámbito nacional**

Entre sus fines declarados **la defensa jurídica de la libertad religiosa, de la vida, la familia y de todos**

REPERCUSIÓN MEDIÁTICA

La AEAC ha conseguido **ofensas hacia los sentimientos religiosos de sus actuaciones** **Willy** **Toledo** **las activistas de Femen** **y contra**

Fuente: Asociación Española de Abogados Cristianos / Edición: Actualidad Evangélica